



Aprobar los pagos realizados durante el mes de Agosto último.

Hacer la distribución de fondos para el actual.

Formar las relaciones duplicadas de cédulas personales sobrantes del corriente año, para su devolución a la Hacienda.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Nombrar a don Joaquín Roldán Rueda para que expida las cédulas personales que soliciten los no comprendidos en los padrones y que no lo hayan adquirido durante el plazo voluntario.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pagar 70 pesetas que se adeudan a Pedro Carvajal Rodríguez, como dueño de la casa que ocupa la escuela incompleta de niños de San José, por el alquiler correspondiente al año actual.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Contestar a la circular de la excelentísima Diputación provincial, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 15 del corriente, en el sentido de que este Ayuntamiento hará todo lo posible para hacer un ingreso, antes de fin de mes, del segundo trimestre de su contingente del año actual, y que se remita un certificado de este particular a expresada Corporación.

*Mes de Octubre*

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los pagos realizados durante el mes de Septiembre último.

Hacer la distribución de fondos para el mes corriente.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Señalar los días 5, 6 y 7 de Noviembre próximo para la celebración de las subastas para el arrendamiento, durante el año 1904, de los arbitrios de pesas y medidas, con inclusión de la del aceite y la ocupación del lavadero público, guardería rural y alumbrado público, respectivamente.

Admitir y tramitar la instancia de Juan José García Reyes, para probar la ausencia de su padre, a los efectos de quintas.

Idem idem respecto al mozo Francisco Córdoba Onieva, idem, idem idem.

Idem idem respecto al mozo Juan José García Alba, idem idem idem.

Ofrecer a la Excm. Diputación

provincial contribuir con el acopio de la piedra necesaria para la construcción de los caminos vecinales de esta villa.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Imponerle un canon anual de 25 céntimos de peseta, a una cueva que ha construido Doñores Carmona Carrillo en el Calvario, de esta villa.

Sesión extraordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de las especies de consumos para el año de 1904. Señalar el día 9 de Noviembre próximo para que tenga lugar dicha subasta. Y por último, nombrar la Comisión que ha de presidirla con la asistencia del Notario para que dé fé del acto.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Concederles a los vecinos de esta villa don Gregorio Villén Luque y doña Práxedes Ecija Molina, que lo tienen solicitado, un pedazo de terreno baldío perteneciente a los Propios, en el sitio de los Cortijuelos, contiguo a los patios de la fábrica aceitera que poseen, con cabida de 150 varas cuadradas.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Hacer la designación de locales en que han de constituirse las mesas electorales para la elección de Concejales que ha de tener lugar el día 8 de Noviembre próximo, y al nombramiento de los Concejales que han de presidirlas.

Ofrecer a la Excm. Diputación provincial, en metálico, el 50 por 100 del costo total de las obras de los caminos vecinales de esta población, en lugar del acopio de la piedra ofrecida en sesión de 10 del actual, en atención a encontrarse las caballerías muy ocupadas en la recolección de aceituna.

*Mes de Noviembre*

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los pagos realizados durante el mes de Octubre último.

Hacer la distribución de fondos para el actual.

Anunciar una segunda subasta para el día 28 del corriente, de los arbitrios no arrendados en la primera verificada el 5 del mismo. Aprobar el remate de la ocupación del lavadero, en la cantidad de 150 pesetas.

Declarar justificada la ausencia por

más de diez años del padre del mozo del reemplazo de 1904 Juan José García Reyes.

Idem idem idem del padre del mozo de idem Francisco Córdoba Onieva.

Idem idem idem del padre del mozo de idem Juan José García Alba.

Aprobar el expediente instruido para el arredamiento del servicio de guardería rural del año próximo de 1904.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar en todas sus partes el expediente instruido para el arrendamiento del servicio del alumbrado público durante el año de 1904, cuya subasta se verificó en 7 del actual, y hacer lo propio respecto a la adjudicación hecha en favor de Miguel Rabasco García, que ofreció realizar dicho servicio por la cantidad anual de 2.430 pesetas.

También se aprobó en todas sus partes el expediente de arrendamiento a venta libre de las especies de consumos para 1904, cuya primera subasta tuvo lugar el 9 del corriente, así como las adjudicaciones hechas en favor de don Gumersindo Repullo Campos, que ofreció por el ramo del trigo y sus harinas la cantidad anual de 36.020 pesetas, y de don Juan Gregorio Sánchez Arévalo, que ofreció por el de pescados la de 2.271 pesetas, y que se anuncie una segunda subasta bajo las mismas condiciones de la primera, la cual se celebrará el 30 del actual, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes de los tipos señalados para aquella.

Reformar el acuerdo adoptado por esta Corporación en 31 de Octubre último, en el sentido de ofrecer el 55 por 100 del costo total que originen las obras de construcción de los caminos vecinales comprendidos en este término, en lugar del 50 que se ofreció en dicha sesión, cuya cantidad se obliga a satisfacer este Municipio en los mismos plazos y condiciones en que la Excm. Diputación tenga que hacerlo al Estado, y que se remita certificado de este acuerdo a citada Corporación provincial.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pagar con cargo al capítulo 11 del presupuesto ordinario vigente la suma de 46'55 pesetas por los derechos devengados por el fiel contraste de pesas y medidas de la provincia, don Sebastián Lázaro, al contrastar las pertenecientes a este Ayuntamiento.

Recargar con el 16 por 100 sobre la cuota del Tesoro la contribución industrial, con el 5 por 100 la de cédulas personales y con el 100 por 100 la de consumos correspondiente al año de 1904.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar en todas sus partes la subasta de los arbitrios celebrada hoy, haciendo definitiva la adjudicación hecha en favor del licitador Juan F. Ruiz Rodríguez, por la suma de pesetas 5.885 respecto a la medida de granos, y 5.395 respecto a la del aceite. Y que anuncie una tercera subasta para el arrendamiento de los demás arbitrios, la cual tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo venidero.

*Mes de Diciembre*

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los pagos realizados durante el mes de Noviembre último.

Hacer la distribución de fondos para el mes actual.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el remate hecho por el único licitador don Luis Fernández Tenllado del ramo de aguardientes, alcoholes y licores, y solicitar del señor Administrador de Hacienda la autorización para llevar a cabo el repartimiento vecinal del déficit resultante. Que con certificación de este particular se remita por duplicado al referido señor Administrador de Hacienda el expediente de arrendamiento para su aprobación, si la mereciere.

Manifiestar a la Excm. Diputación provincial que en fin de Noviembre último se realizó un ingreso de 1.000 pesetas a cuenta del descubierto que reclama en su circular núm. 3.344, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 24 de dicho mes.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la subasta y adjudicación hecha del arbitrio sobre los pesos y romanos en la cantidad de 2.644 pesetas, que ha sido la proposición más ventajosa en dicha subasta, y administrar el establecido sobre la medida de líquidos.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Mariano Roldán Nogués.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Facultar al señor Alcalde para que contrate con la Sociedad general de Seguros contra incendios el edificio de estas Casas Consistoriales, por el tipo de 20.000 pesetas, pagándose con cargo al cap. 11 del presupuesto los gastos que origine en el primer año.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 19 de Marzo último. Y para que conste firmo el presente, visado por el se-

por Alcalde, en Rute á 6 de Abril de 1904.—Carlos Torres Onieva.—Visto bueno: Mariano Roldán.

### CONQUISTA

Núm. 1746

Don Bartolomé García Campos, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que á continuación se expresa el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del presente año de 1904.

#### Mes de Enero

##### Sesión extraordinaria del día 1.º

Fueron posesionados por el señor Alcalde saliente los señores Concejales elegidos en la última elección; se constituyó el nuevo Ayuntamiento y se procedió en la forma que dispone la Ley á la elección de cargos, siendo favorecidos por la suerte, puesto que hubo empate en todos ellos, los señores siguientes:

Alcalde presidente, don Francisco Jiménez Moreno; primer Teniente, don Juan Redondo Calero; Regidor Síndico, don Juan Gutiérrez García; Regidor Interventor, don Juan Illescas é Illescas.

Se acordó señalar el domingo de cada semana, y hora de las diez y nueve, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Se procedió á la formación de las listas que preceptúa el art. 25 de la Ley electoral de Senadores, que con el Ayuntamiento han de tener derecho á elegir compromisarios, acordando su exposición al público, según dispone referida Ley en su artículo 29.

##### Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Jiménez Moreno.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Fijar en seis el número de comisiones permanentes de este distrito municipal, comprendiendo la primera policía urbana y rural, repeso y matadero; la segunda policía de seguridad; la tercera Instrucción pública primaria; la cuarta Administración municipal, presupuestos, cuentas y repartos; la quinta beneficencia y sanidad y la sexta administración del Pósito, para cuyas comisiones fueron elegidos por mayoría de votos los señores Concejales que han de formar parte de las mismas.

Se nombró por el señor Alcalde guarda de la dehesa á Sebastián Fernández Calle y dió cuenta de ello al Ayuntamiento, el que por unanimidad nombró alguacil del mismo á Bartolomé Mohedano Reyes.

##### Sesión extraordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Jiménez Moreno.

Se aprobó el acta de la anterior y se ocupó el Ayuntamiento en nombrar Depositario de fondos municipales á Alfonso Fernández Gutiérrez, quien aceptó el cargo y presentó de fiador, solamente por un año, á Tomás Buenestado Muñoz, haciéndose cargo de todas las listas de deudores

á este Municipio y de 793'14 pesetas en metálico que es la suma que quedó de existencia en 31 de Diciembre, quedando altamente satisfecho el Ayuntamiento del celo é diligencia con que lo desempeñó Tomás Fernández Muñoz.

##### Sesión ordinaria del día 10

Consta una diligencia del señor Alcalde en que dice que no pudo haber sesión, aun cuando asistieron cinco Concejales, por no haber concurrido el Secretario.

##### Sesión ordinaria del día 17

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

##### Sesión ordinaria del día 24

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

##### Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Jiménez Moreno.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó declarar como definitiva la lista de compromisarios para Senadores en el presente año, y es la formada en 1.º de Enero, puesto que no ha habido reclamación.

Nombrar Depositario de los fondos de este Pósito municipal al Concejal don Pedro José Buenestado Muñoz.

Se dió cuenta del expediente instruido por la Alcaldía para la suspensión del Secretario de este Ayuntamiento y del nombramiento del anterior don Manuel Sánchez Ruiz.

Protestan de las supuestas causas que lo motivaron los Concejales Redondo, Cantador é Illescas y propone el primero un voto de censura para el Alcalde, que fué desechado por cinco votos contra tres; y por último se ratificó el acuerdo del Ayuntamiento anterior que concedió una subvención de 15 pesetas mensuales á Miguel Romero Ranchal para ayudar á la lactancia de sus dos hijos gemelos.

#### Mes de Febrero

##### Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Jiménez Moreno.

Se aprueba el acta de la anterior y se nombró Secretario interino, por hallarse suspenso el propietario, á don Manuel Sánchez Ruiz.

Se acordó por cinco Concejales la destitución del Secretario de este Ayuntamiento don Bartolomé García Campos.

Autorizar al Alcalde para que en el presente mes gire las cantidades que tengan consignación en presupuesto.

Se creó la escuela de adultos para que la desempeñe don Pedro Alcántara Carmona, autorizando al Alcalde para que convenga con dicho señor la retribución que por dicho servicio le ha de entregar el Municipio.

##### Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Jiménez Moreno.

Al dar lectura del acta anterior quedó aprobada por mayoría, protestando de ella los señores Concejales Redondo, Cantador é Illescas, que acudieron á las Casas Consistoriales á la hora señalada y se encontraron con la puerta cerrada, por cuya ra-

zón son nulos cuantos acuerdos se tomen por la mayoría, antes ó después de la hora señalada. Por el Presidente y Concejales Buenestado y Diaz Borreguero pretéstase de lo expuesto por la minoría.

Por el señor Redondo se protestó del acuerdo tomado en la sesión anterior en que se destituye al Secretario, por considerar que los cinco Concejales que lo tomaron no componen las dos terceras partes, á lo que se adherieron los señores Cantador é Illescas. Por el mismo señor Redondo se preguntó á la Presidencia por qué no citó á sesión supletoria de la ordinaria del 24 de Enero, según dispone el párrafo segundo del art. 104 de la Ley municipal, y protestaba de que así no se hiciera puesto que en ella debió determinarse el número de secciones para después proceder al sorteo de los vocales de la Junta municipal, cuya publicación ha debido hacerse antes de finalizar el mes de Enero, á tenor de lo que dispone la regla 1.ª del art. 66, y al faltar así á los preceptos legales proponía un voto de censura para el Alcalde, pues no puede tolerar que la Junta municipal, que es la más importante de un Ayuntamiento, y que debe quedar definitivamente constituida en el mes de Febrero, no pueda hacerlo por incuria y apatía del Alcalde. Este contestó: que el no citar á sesión supletoria para el día que dice el señor Redondo fué en la creencia de que en la ordinaria siguiente se podría hacer; pero que ya que tampoco se verificó en la misma, le extraña que el señor Redondo, que asistió á ella, no hubiera manifestado lo expuesto ahora; pero que estando en el segundo mes del año, proponía al Ayuntamiento acordara en esta sesión el número de secciones, por ser uniforme el concepto contributivo, y así se acordó, y que su número sea el de tres, y por cantes. Puesto á votación el de censura contra el señor Alcalde, propuesto por el Concejal señor Redondo, quedó empatado por tres votos y decidió el de caudal del señor Alcalde, desechándolo.

##### Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Jiménez Moreno.

Dada lectura del acta de la anterior quedó aprobada.

Se procedió al sorteo con arreglo á la Ley de los vocales que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el presente año y cuya operación dió el resultado siguiente: don Juan Cantador Gutiérrez, don Juan Calle Cortés, don Antonio Jiménez Moreno, don José María Gañán Gutiérrez, don Bartolomé Moreno Cabrera, don Ambrosio Z. Cabrera García, don Francisco Chico Fernández y don Diego Chico Gutiérrez, acordando su publicación y notificación á los interesados para que en el término de ocho días se presenten las reclamaciones, y de no haberlas, se considere definitivamente constituida la Junta municipal.

##### Sesión ordinaria del día 28

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

#### Sesión supletoria de la ordinaria anterior

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Giménez Moreno.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó dejar definitivamente constituida la Junta municipal con los individuos que les correspondió pertenecer á ella, y que constan en el acta anterior, para el año mil novecientos cuatro.

Se nombró tallador á Manuel Sánchez Pablo, sargento del Ejercito, y Médico para el reconocimiento de los mozos, al titular don Fernando Rincón Torres.

Por el señor Alcalde se dió cuenta de la cantidad que había estipulado con el profesor de la escuela de adultos don Pedro Alcántara Carmona y la cual consistirá en 270 pesetas anuales, siendo de su cuenta los gastos del alumbrado y otros que necesite. Por mayoría fué aprobada esta subvención, votando en contra los concejales señores Redondo, Illescas y Cantador.

Se acordó encargar de las llaves del cementerio al vecino de esta villa Antonio Diaz Calero, abonándole por ello la suma de 25 pesetas anuales.

A propuesta del concejal señor Redondo se acordó interesar del señor Alcalde gestione con actividad la cobranza de todos los débitos que hay á favor del Ayuntamiento á fin de abonar á la Hacienda la 1.ª quinta parte del 20 por 100 del valor de la dehesa Quebradillas, exceptuando de la venta por el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 4 de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

También se acordó que la subvención concedida á Miguel Romero Ranchal, de quince quince pesetas mensuales, se le abone hasta el presente mes de Marzo, y los de Abril y Mayo, á Antonio Gutiérrez Gañán que se encuentra en iguales circunstancias, alternando de dos en dos meses dichos individuos percibiendo repetida subvención.

#### Mes de Marzo

##### Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Giménez Moreno.

Se dió lectura y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó pasen á informe de la comisión de Hacienda las cuentas municipales del año 1902; y autorizar al Alcalde para que durante el presente mes, gire las cantidades que tengan consignación en el presupuesto y que sean necesarias.

##### Sesión ordinaria del día 13

Sin efecto por falta de número de señores concejales.

##### Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Giménez Moreno.

Leída y aprobada el acta de la anterior se procedió á votar el dictamen dado por la comisión de Hacienda en la cuenta municipal de 1902 y resultó aprobado por unanimidad, así como las cuentas de su razón en la forma en él propuesta, fijando el cargo en

11.581'66 pesetas, la data en 9.455'57 pesetas y la existencia para el ejercicio de 1903 en la de 2.126'9 pesetas, y por lo tanto debían pasar las cuentas á la Junta municipal, á los efectos de Ley, exponiéndose antes al público por quince días y así se resolvió por unanimidad.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Giménez Moreno.

Aprobada el acta de la anterior se acordó contribuir con 50 pesetas para ayuda á los gastos de la Exposición Regional de Andalucía, que se ha de celebrar en la capital en la próxima feria.

Otro si certifico: que el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y asociados en Junta municipal, durante referido trimestre, es como sigue.

Sesión extraordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Giménez Moreno.

Se acordó por unanimidad quedar constituida definitivamente la Junta municipal para el año 1904, toda vez que ha transcurrido el plazo de ocho días sin que presenten los vocales asociados excusa de ningún género.

Lo inserto está conforme con sus originales y lo relacionado con más extensión consta y aparece de referidos libros de actas, á que me remito, y cuyos extractos fueron aprobados por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día de ayer. Y para que conste y puedan remitirse al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según disponen los artículos 109 y 110 de la vigente Ley municipal, expido el presente de orden del señor Alcalde, con su sello y visto bueno, en Conquista á 20 de Junio de 1904.—Bartolomé García Campos.—V.º B.º: El Alcalde, Giménez.

## Agencias ejecutivas

RUTE

Núm. 1748

Don Manuel Peñalver y Rivas, Agente ejecutivo para la realización de los débitos en favor del Pósito nacional de esta villa.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra el deudor Don José Balmiza Macías para hacer efectiva la cantidad de mil ochenta y nueve pesetas veinticuatro céntimos que adeuda por anualidades de censo vencidas, he practicado el embargo de la finca siguiente que es la gravada con el indicado censo:

Una casa perteneciente al expresado deudor, marcada con el número 51 de la calle Priego alta, de esta población, lindante por la derecha entrando con otra de Juan Nieva Moreno, hoy de herederos de Juan Nieva Gómez, por la izquierda con la callejuela que formando parte de la calle Priego alta tiene su entrada por esta y desemboca al final de la calle del Llano, y por la espalda con patios de Francisco Repullo Gonzalez, hoy de Fernando Ayora Córdon. Consta de dos pisos y dos cuerpos, distribuidos

en distintos departamentos y habitaciones.

Y como quiera que desde el día 10 de Abril último en que tuvo lugar el mencionado embargo, no haya podido averiguarse el paradero del deudor ni de su familia, se le notifica por medio del presente, advirtiéndole que en el plazo de diez días podrá evitar la prosecución del procedimiento de apremio y la enagenación del inmueble, si satisface el débito principal y las costas y gastos originados en el expediente.

Rute 23 de Junio de 1904.—Manuel Peñalver.

## JUZGADOS

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1741.

Don Julio Rodríguez Contreras, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto, requiero, pido y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca de las tres gallinas que después se reseñarán, hurtadas á Cristobal Osuna y su esposa Encarnación Peralvares, moradores en Castil de Campos de este término, la noche del quince ó madrugada del diez y seis del corriente del corral de su merada, procediendo también á la captura del autor ó autores de dicho hecho, que hasta hoy son desconocidos, y caso de que tanto los animales como los autores del hurto de los mismos fuesen habidos, los pondrán á mi disposición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por el indicado hecho.

Dada en Priego de Córdoba á veinte y uno de Junio de mil novecientos cuatro.—Julio Rodríguez.—Por mandado de su señoría, Francisco del Puerto.

Tres gallinas, una rubia, otra negra y la otra acuquillada.

POZOBLANCO

Núm. 1743.

Don Fabián Ruiz Buceño, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, se presenten ante este Juzgado el autor ó autores del hurto de las dos caballerías propias de Don Alejandro Rodríguez Cobres, cuyas señas de aquella al final se reseñarán, ocurrido en la noche del seis del actual dentro del molino existente en la hacienda de olivar que dicho Sr. tiene al sitio de la Gargantilla de este término, cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que les resultan en sumario que instruyo, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará los perjuicios á que haya lugar con arreglo á Ley.

A la vez requiero á los Sres. Jueces de Instrucción así como á las Autoridades Civiles y militares y Agentes de la policía judicial para que proce-

dan á la busca y rescate de dichas caballerías y en el caso de ser habidas sean puestas á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Pozoblanco á veinte y dos de Junio de mil novecientos cuatro.—Fabián Ruiz.—El Escribano, Licenciado Antonio Cabrera.

Señas de las caballerías

Una yegua con más de la marca, pelo alazán, de diez y seis años, careta, calzada de los piés, con el hierro del Estado en la cadera derecha; y

Una mula de menos de la marca pelo castaño oscuro de quince años y con un bulto ó quiste en la ingle derecha.

RUTE

Núm. 1742

Don Juan de Dios Cuenca Romero y Udés, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, de la Nación, procedan á la busca y rescate de las caballerías siguientes, las cuales fueron hurtadas en la noche del diez y ocho de este mes, en el sitio llamado los Aguilares, del término de esta villa, á los vecinos de Lucena Antonio Cañete Morante y Antonio Pérez Cañete.

Un burro cano, cerrado, con un remiendo en la cadera derecha.

Otro burro oscuro, de cuatro años, con el rabo corto.

Un mulo castaño oscuro, cerrado, herrado con el número cinco en la tabla izquierda del pescuezo.

Y otro burro rucio oscuro, con pelos blancos en la cola y un remiendo en la cadera izquierda.

Y en el caso de ser habidos los remitan á disposición de este Juzgado, así como á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acredita, su legítima procedencia.

Dado en Rute á veinte de Junio de mil novecientos cuatro.—Juan de Dios Cuenca Romero.—Por su mandado, Luis García.

## SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. La Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.º del art. 8.º

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, si que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta:

## LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores Auxiliares y de Caja.

## CUENTAS

de caudales y de ordenación.

## LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

## Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

REPARTIMIENTO de consumos y lista cobratoria.

## JUSTIFICANTES

de revista.

## LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Modelación impresa para las operaciones de quintas.

## APENDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

## REFUNDICION

del Amillaramiento y Apéndice de las riquezas rústica, pecuaria y urbana.

## PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

## Padrón vecinal

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA